



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 12 de octubre del 2018

Visto; el Expediente N°18-INR-010482-001, que contiene el informe N° 0889-2018-OE-INR, de fecha 20 de Setiembre de 2018, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía; y el Proveído N 015-2018-OEA/INR, de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 126-2018-ORRH-DIRIS-LS, se autoriza el destaque de doña: Patricia Janett LUNA PEREZ, Especialista Administrativo I, Nivel STD, a partir del 22 de febrero del 2018, personal nombrada en la Ex Dirección de Red de Salud Barranco-Chorrillos-Surco, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, para prestar servicios en la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Que mediante Resolución Administrativa N°142-2018-SA-OP-INR, de fecha 31 de mayo del 2018, se asigna a doña: Patricia Janett LUNA PEREZ, Especialista Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Jefa del Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, a partir del 01 de junio del 2018.

Que de acuerdo al numeral 3.4.1. Del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, el desplazamiento de personal aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el destaque es: La acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. En ese sentido todas las funciones que se le asignen al servidor destacado deben estar dentro de la competencia funcional, es decir respetando el nivel y grupo ocupacional alcanzado;

Que con Resolución Administrativa N° 224-2018-SA-OP-INR, de fecha 28 de agosto del 2018, se resuelve Dar Terminó, a partir del 01 de setiembre 2018, la Asignación de Funciones de Jefa del Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a doña: Patricia Janett LUNA PEREZ, Especialista Administrativo I, Nivel STD, efectuada mediante Resolución Administrativa N°142-2018-SA-OP-INR.

Que mediante Informe N° 0889-2018-OE-INR, de fecha 20 de setiembre del 2018, la Jefa de la Oficina de Economía presenta la propuesta para asignar las funciones de Jefa del Equipo de Integración Contable a la CPC Patricia Angélica ORELLANA GIL, personal con bajo el régimen de Contrato de Administración de Servicios CAS

//...

...//

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se regula el Contrato Administrativo de Servicios, como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, que con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en su artículo 11°, respecto a las acciones de desplazamiento, refiere que la rotación temporal, al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicito la contratación;

Que, visto el proveído de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Administrativa, que aprueba la propuesta presentada por la Jefa de la Oficina de Economía; y traslada a la Oficina de personal a fin de que se le asigne las funciones de Jefe de Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el año 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, con eficacia desde el 01 de Octubre del 2018, las funciones de Jefe del Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON" a la Contadora Publica Colegiada Patricia Angélica ORELLANA GIL, personal contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

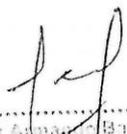
Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente

Artículo 4°.- ENCARGAR, que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,


CPC. Oscar Aguado Benzálar Rivas
CPC. N° 42117
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



OBR/jc

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo